le puso el quarto mas en libra; y despues: aunq.
Aceite lo acertado comprando a cómo, y mas
no se le ambido el precio, y por ello acertado pen
muchos reales en cada Arroba de Jabon: y
por a ber vajado a nobenta y dos reales en Sevi
quiere precisar q.e lo benda a los diez y seis q
le parece deberia subir el precio la libra
diez y siete, y medio y antes q.e se reintegre el
debas q.e antes aqui ambido, quedandole
rada Ganancia, porq.e a los abastecedores se debe
Conserva equidad, pues en otra forma no abria
procurara los Abastos pp.cos; y aunq.e en el
precio supere solos dos reales en Arroba de
a los nobenta aq.e y no la postura, para e
acertado dando a diez y siete quartos aunq.e
prado de de nobenta y siete antaciento y qua
les arroba, y en tadenania, de el temere pre
para su reintegro, de modo q.e antes q.e el Ac
llegue a bale a los nobenta reales, no tendra
gacion a darlo a los diez y seis quartos, y de
bajo sin rebajar el precio antes q.e llegue a los ocho
y tres reales la Arroba de Aceite. Arilorienta
bo V.S. = Dese mi Estudio, en Mula a 17 de
de 1798 =

Lic.do n Fr.co Jav.r M
y Alvarez

Dictamen: Me conformo con el antecedente: De este